Comisión Especial con Fines Legislativos en Materia de Bienestar Animal
Carpeta Nº 527 de 2010

Versión Taquigráfica N° 1980 de 2013

TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES

Se incluye en el programa de Educación Inicial y Primaria

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de diciembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Javier Umpiérrez.

MIEMBROS: Señores Representantes Graciela Cáceres, Jorge A. Caffera Juri, Fitzgerald Cantero Piali y Aníbal Gloodtdofsky.

SEÑOR PRESIDENTE (Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

De acuerdo a lo dispuesto, continuaremos utilizando el método implementado en la reunión anterior. Por lo tanto, incorporaremos aditivos al Repartido Nº 447, redactado por el señor Diputado De León.

A continuación, correspondería analizar el artículo relativo a las penas. Considerando lo que acordamos antes de comenzar la sesión, este artículo será analizado en la próxima sesión.

Por otra parte, el artículo 8º dice lo siguiente: "El Ministerio de Educación y Cultura garantizará a la CONAHOBA la implementación de un servicio telefónico de atención permanente". Como recordarán, la Comisión resolvió eliminar este artículo debido a que este tipo de servicio ya está implementado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se elimina este artículo.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

A continuación, correspondería incorporar el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky, relativo a las aves, que contiene cuatro artículos.

El artículo 1º de este proyecto dice lo siguiente: "Prohíbase expresamente la cautividad, captura, tenencia y/o acopio de cualquiera de las aves nativas autóctonas de nuestro país".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Proponemos que a este artículo se le agregue la siguiente frase: "alcanzando las mismas excepciones que el artículo anterior", y que sea incluido como artículo 2º del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el artículo 1º del proyecto de ley del señor Diputado Gloodtdofsky pasa a ser el artículo 2º de la iniciativa que estamos considerando.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Por otro lado, el artículo 2º del proyecto de ley presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky establece: "Competerá al Departamento de Fauna de la dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la realización de procedimientos de fiscalización e inspectivos, así como la incautación y posterior acción de suelta de las aves en cautiverio a que refiere la presente ley y que contravengan las disposiciones legales vigentes, en particular, la Ley Nº 9.481 de 4 de julio de 1935 (Ley de Fauna) y su decreto reglamentario Nº 164/996 de 2 de mayo de 1996".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Este artículo pasaría a ser el 3º de la iniciativa que estamos analizando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incorpora este artículo, como 3º, al proyecto de ley que estamos considerando.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

El artículo 3º del proyecto de ley del señor Diputado Gloodtdofsky establece lo siguiente: "A los efectos de esta ley también se reputan competentes todos los funcionarios con competencia y obligaciones para actuar en ilícitos contra la fauna (artículo 208 de la Ley Nº 16.320)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incorpora este artículo, como 4º, al proyecto que estamos considerando.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

El artículo 4º del proyecto de ley presentado por el señor Diputado Gloodtdofsky establece: "Las infracciones a las disposiciones de la presente ley serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 285 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, según corresponde".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incluye este artículo, como 5º, en el proyecto que estamos considerando.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Solo quiero decir que los artículos que fueron votados en la sesión anterior cambiarán la numeración. Por lo tanto, el que fue votado como artículo 2º pasara a ser 6º, y así sucesivamente, hasta el artículo 11, que es el que hace referencia a la equinoterapia.

Solo resta considerar los artículos relativos a los aspectos penales que, como dijo el señor Presidente, serán tratados el próximo miércoles.

Por otro lado, luego de que se discuta la cuestión penal, propongo que se incluya como penúltimo artículo -es decir, antes del que establece la reglamentación de la ley- el presentado por el señor Diputado De León.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es clara la propuesta realizada por el señor Diputado Cantero Piali.

Por lo tanto, agregaremos un literal M) que dirá lo siguiente: "Articular con el Consejo de Educación Inicial y Primaria los programas que tengan como objetivo la tenencia responsable de animales como tema transversal que abarca la educación en valores, ciencias biológicas, educación ciudadana y ciencias sociales".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Creo que podríamos votar esta propuesta y, en función de lo que resolvamos con respecto a las penas, numerar el artículo. De todos modos, propongo que este sea el penúltimo artículo del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se incluye este artículo como literal M) del artículo 16.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

A continuación, correspondería votar como artículo 9º el aditivo propuesto por el señor Diputado Michelini, que dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, Ley Nº 18.471 (CONAHOBA) y esta ley en el plazo de 90 días".

SEÑOR CANTERO PIALI.- Propongo que la redacción sea la siguiente: "El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley Nº 18.471, de creación de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, y la presente en un plazo de 90 días".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- ¿El artículo que refiere a la violencia contra animales de la autoridad policial y judicial ya se votó?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Diputado. Ese tema tiene que ver con cómo vinculamos el maltrato con la muerte. Además, debemos incluir lo relativo a los menores y lo referente al artículo 4º.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Quiero señalar algo en materia de redacción para el artículo 4º del proyecto. Debería decir: "En situaciones de violencia contra los animales, la autoridad policial y judicial, deberán actuar de oficio e indagar si existen o si han existido, o no, situaciones de violencia doméstica o acciones violentas por parte de las personas que cometen la violencia contra los animales, y deberán adoptar las medidas de internación, seguimiento, terapéuticas o cualesquiera otras que procuren prevenir y controlar tales actos". Nosotros estamos previniendo la violencia. Por lo tanto, aparecería "terapéuticas" en lugar de "curativas".

En cuanto al artículo 6º, si las zonas están urbanizadas son urbanas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podrían ser zonas urbanas o suburbanas.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Acá entramos en la discusión terminológica del uso del suelo: pueden ser zonas urbanas, suburbanas o potencialmente urbanizables. Además, creo que eso fue lo quiso plasmar el señor Diputado Michelini. Este es otro de los términos que se utilizan técnicamente para la definición de algunas zonas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 6º.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CANTERO PIALI.- La redacción sería la siguiente: "Los Gobiernos departamentales comunicarán a la CONAHOBA su Plan departamental para el manejo de caninos y de equinos, en especial los dedicados a trabajos de tracción a sangre, propendiendo a su erradicación en zonas urbanas, suburbanas o potencialmente urbanizables".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Queda pendiente de votación la modificación en la redacción del artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso podemos votarlo en la próxima sesión.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Quien habla y la señora Diputada Cáceres estamos interesados en que este proyecto se apruebe, pero creo que deberíamos evaluarlo con las modificaciones de redacción propuestas por el señor Diputado Gloodtdofsky en función de los otros tres artículos, es decir, con la pena. Lo de la violencia es muy importante, pero es un todo en cuanto a las penas. Entonces, en función de lo que analicemos de aquí al miércoles en cuanto a los artículos 1º, 2º y 3º, además del consenso en su redacción, habría que estudiar el artículo 4º porque sería el corolario.

Pido a los miembros de la Comisión que se puedan revisar las penas, teniendo presente ese aspecto bien importante para prevenir estas acciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más asuntos para considerar, se levanta la reunión.